

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de Auditoría independiente para la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL.

2. JUSTIFICACIÓN

Contar con una empresa especializada en auditoría, con el fin de asegurar la integridad y precisión de los estados financieros, garantizando el cumplimiento normativo, proporcionando transparencia y confianza a las partes interesadas, detectando errores y fraudes, auditando los procesos internos y facilitando la toma de decisiones basadas en datos verificados y confiables.

3. ALCANCE

La empresa de Auditoría deberá prestar sus servicios profesionales, basado en lo establecido en la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, las Circulares Básica Jurídica y la Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como las demás normas que regulan la materia, Este marco normativo no solo orienta el procedimiento, sino que permite identificar desviaciones o interpretaciones anómalas que puedan ser indicativas de fraudes o deficiencias en el control interno. realizando los siguientes procedimientos:

- **Evaluación de Controles para la Administración Financiera y Cumplimiento Legal:** Se analizará la instrumentación de los controles implementados por COOPETROL en la gestión de sus operaciones financieras, asegurando su efectividad en la administración de recursos y su conformidad con el marco legal aplicable a la cooperativa.
- **Planeación Basada en Riesgos para la Auditoría:** Se coordinará con la gerencia de COOPETROL la planificación del trabajo de auditoría, priorizando aquellas actividades y procesos con mayor exposición a riesgos, identificados a partir de los resultados obtenidos en auditorías previas y el conocimiento del negocio.
- **Diseño y Ejecución de Programas de Auditoría Personalizados:** Se desarrollarán programas de auditoría adaptados a las necesidades de la cooperativa, incluyendo la realización de pruebas sustantivas para determinar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas y la normatividad vigente.
- **Validación de Saldos Contables y Análisis de Variaciones:** Se efectuará la verificación de los saldos de cuentas clave, tales como cartera de créditos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, evaluando su existencia, clasificación y valoración. Además, se analizarán las variaciones mensuales más significativas, identificando patrones irregulares o inconsistencias que puedan indicar errores o manipulaciones.
- **Revisión de Controles Internos y Prevención de Fraudes:** Se evaluará la solidez y eficacia de los controles internos establecidos para la gestión de operaciones financieras, con el objetivo de detectar y prevenir fraudes internos o manipulaciones contables. También se verificará el cumplimiento de los procesos legales que rigen la cooperativa.
- **Monitoreo y Evaluación de la Administración de Liquidez:** Se evaluará si la cooperativa cuenta con estrategias y procedimientos adecuados para la administración de su liquidez. Esto incluirá un análisis riguroso de los controles implementados para prevenir desviaciones que puedan afectar la capacidad de la cooperativa de cumplir con sus obligaciones. Además, Se evaluará la efectividad del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), asegurando su eficiencia en la gestión financiera de la cooperativa. Este análisis se realizará anualmente o en intervalos menores si se presentan situaciones críticas.
- **Supervisión de la Gestión de Liquidez por la Alta Gerencia y el Consejo de Administración:** Se verificará que la alta gerencia y el Consejo de Administración ejerzan una supervisión efectiva sobre

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

la liquidez, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la ausencia de negligencia o manipulación en la toma de decisiones.

- **Revisión del Cumplimiento de Políticas y Normativas Prudenciales:** Se determinará si los responsables de la gestión de riesgos financieros operan conforme a las políticas, procedimientos y límites prudenciales vigentes. Asimismo, se revisará la documentación y evidencia disponible para garantizar el cumplimiento de estas normativas.
- **Comunicación de Resultados y Seguimiento de Recomendaciones:** Se reportarán los hallazgos de auditoría a la gerencia y al Consejo de Administración, destacando aspectos críticos y posibles irregularidades. Se realizará un seguimiento estricto para garantizar la implementación efectiva de las acciones correctivas recomendadas.
- **Reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria:** Se remitirá un informe a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre cualquier situación relevante que pueda afectar la estabilidad y operación de la cooperativa. Este reporte incluirá detalles sobre los hallazgos y sus implicaciones en la gestión del riesgo financiero y la integridad institucional.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Leer cuidadosamente el presente documento, antes de elaborar la propuesta.
- Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes documentos.
- Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la presente invitación en las condiciones, compatibles y adecuados para identificar los bienes y servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir su oferta económica y las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- COOPETROL podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro hecho no imputable para Coopetrol sin que tales hechos se puedan aducir por los oferentes o participantes para solicitar el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

De celebrarse el contrato con COOPETROL, el eventual proveedor se obliga con Coopetrol a:

- Dar cumplimiento con el objeto y alcance del contrato.
- Coordinar y entregar a la Gerencia el plan anual de auditoría, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Cumplir con las funciones y responsabilidades que establece las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, así como las demás convenidas en el presente contrato, sin perjuicio de las demás que sean aplicables dado la naturaleza y alcance de los servicios.
- Garantizar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de COOPETROL, se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, al Consejo de Administración o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de COOPETROL y en el desarrollo de sus negocios, sin perjuicio de presentar para cada trimestre calendario un Informe general sobre funciones y el funcionamiento de COOPETROL.

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia del sector solidario y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de COOPETROL y las actas de las reuniones de la Asamblea, del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y porque se conserven debidamente la correspondencia de la cooperativa y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de COOPETROL y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- Auditar los balances Generales de COOPETROL con su informe correspondiente.
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o Junta de Vigilancia.
- Entregar al cliente un documento final en el cual se consignará el análisis, diagnóstico y recomendaciones de la asesoría prestada, en virtud del objeto de este contrato.
- Presentar oportunamente las facturas de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
- Mantenerse como responsable exclusivo por las labores encomendadas ante la cooperativa, dentro de los términos y condiciones señalados en este acuerdo jurídico, sin perjuicio de la existencia de empleados o delegados a su cargo, con quienes el contratante no tiene relación laboral alguna.
- Atender y acatar de manera oportuna, las observaciones y sugerencias manifestadas por la cooperativa, para efectos de lograr la correcta ejecución de sus obligaciones.
- Obrar siempre de manera profesional, con la máxima calidad y con la mayor diligencia y cuidado.
- Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y lineamientos de la cooperativa (reglamentos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad y demás que resulten aplicables.
- La Auditoría y sus funcionarios o trabajadores darán cumplimiento a los parámetros de la cooperativa, respecto de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, así: i) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. ii) Reportar inmediatamente a la Subgerencia Administrativa y Comercial los accidentes de trabajo que se presenten, incidentes y enfermedades diagnosticadas como laborales. iii) Asistir a las capacitaciones que desarrolle la entidad en temas de seguridad y salud en el trabajo, definidas en el Plan de Capacitación de la entidad, así como las demás capacitaciones que sean programadas internamente y que se encuentren relacionadas con el mejoramiento continuo de sus competencias para el cumplimiento del objeto contratado. iv) Acogerse, participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST de la entidad. v) Velar por el mantenimiento del orden y aseo del lugar asignado por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales. vi) Contar con los elementos de protección necesarios en atención a lo estipulado por la entidad, dentro de lo cual, cuando las actividades propias para el cumplimiento de sus obligaciones así lo requieran, el uso y porte adecuado de dichos implementos será obligatorio.
- La Auditoría se compromete a no divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que obtenga en desarrollo del presente contrato, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
- Abstenerse de dar información de Coopetrol a medios de comunicación salvo autorización del contratante. Esta obligación se hará extensible a personas con cualquier tipo de vinculación laboral o familiar con la Auditoría. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio.
- Dar cumplimiento al manejo de la información de la cooperativa de acuerdo con la normatividad legal vigente y las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de junio 27 de 2013.
- Informar a la mayor brevedad posible AL CONTRATANTE de los hechos o situaciones sucedidas dentro de la ejecución del proyecto y que afecten el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de COOPETROL que llegare a conocer durante la ejecución del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Constituir con una entidad aseguradora debidamente reconocida en Colombia la garantía con los amparos indicados en el presente contrato.
- Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que le es aplicable.
- Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. La Auditoria se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proponente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas cuya constitución no sea inferior a cinco (5) años contados hasta la fecha de la presente solicitud.
- Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula a la fecha.
- Estar inscrito en el registro único tributario – RUT
- Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud.
- Cotizar los servicios de conformidad con las especificaciones requeridas por la Caja cooperativa petrolera - COOPETROL.
- Contar con la capacidad financiera que garanticen la normal prestación de los servicios descritos en la presente invitación.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

7. VERIFICACIÓN JURÍDICA, RIESGOS, FINANCIERA Y TÉCNICA

7.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- 7.1.1 Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas):** Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
- 7.1.2 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.3 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.4 Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal, en donde se indique el no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades legales (artículo 60 de la Ley 454 de 1998) y estatutarias (artículo 76 del Estatuto de Coopetrol
- 7.1.5 Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa oferente:** Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- 7.1.6 Certificación pago aportes a la Seguridad Social:** Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Colombiano de

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- 7.1.7 Registro Único Tributario (RUT):** De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el posible contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT)".

7.2. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- **Diligenciamiento del formato RUP (adjunto)**

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobada por la administración requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente suministra toda la información requerida para hacer la debida diligencia del proveedor. Igualmente, certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista vinculantes de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las que se encuentran lista OFAC-CLINTON, lista designados terroristas ONU y lista designados terroristas Unión Europea. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Dirección de Riesgos, y se requiere para constatar si el oferente se encuentra o no reportado en dicha lista, pues si así fuera estaría inhabilitado para contratar.

Nota 2: Si el número de asociados con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de proveedores Coopetrol (adjunto)

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

7.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes, y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quien deberá certificar el año (2024) con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, algunos índices financieros, excepto el Patrimonio Líquido que se establecerá de lo Consignado en la Declaración de Renta del Periodo Fiscal del año (2023).

Parágrafo: Si sus estados financieros son autorizados por su máximo órgano de dirección y a la fecha de envío de la información aún no han sido aprobados, por favor remitir balance de prueba a noviembre de 2024 y los últimos estados financieros aprobados.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

7.4. VERIFICACION TECNICA SIN PONDERACIÓN

Certificación de Conocimiento de las condiciones de la invitación

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

La empresa que desarrolle dicho objeto deberá presentar una carta en la que el representante legal de la empresa o persona jurídica oferente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones manifestadas en el presente documento de llegar a celebrarse el contrato con COOPETROL, garantizando la prestación de los servicios.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

VERIFICACION TECNICA CON PONDERACION (máximo 100 puntos) así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	%	PUNTAJE MÁXIMO
ANTIGÜEDAD	10%	10
CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS	30%	30
EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO	20%	20
OFERTA ECONÓMICA	40%	40
TOTAL	100%	100

- **Antigüedad (máximo 10 puntos):** se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el oferente podrá acreditar una antigüedad mínima de 5 años de acuerdo con la siguiente ponderación, así:

Calificación: 5 puntos: De 1 a 5 años; **10 puntos:** Mayor a 5 años

- **Cumplimiento de aspectos técnicos (máximo 30 puntos):** se acreditarán a través de la presentación de la propuesta en la cual se deberá indicar lo siguiente:
 - ✓ **Aspectos técnicos:** Indicar los servicios a prestar conforme a lo indicado en el numeral 3. Alcance del servicio
 - ✓ **Metodología de la auditoría:** Indicar las técnicas y enfoques utilizados para realizar las auditorías, asegurando que estén alineados con las normas internacionales
 - ✓ **Estructura equipo de trabajo auditoría:** Indicar la cantidad de personas que prestarán el servicio y adjuntar hoja de vida con experiencia

Calificación: 30 puntos: la presentación de tres (3) ítems; **20 puntos:** la presentación de dos (2) ítems y **10 puntos:** la presentación de un (1) ítems

- **Experiencia y Cumplimiento (máximo 20 puntos):** se tendrán en cuenta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el objeto del servicio a contratar, celebrados con entidades públicas, privadas o cooperativas, en las cuales se indique lo siguiente:
 - Razón Social de la Empresa Contratante que expide la certificación
 - Nombre de la persona Contratante que expide la certificación
 - Cargo de la persona que expide la certificación
 - Dirección y teléfono
 - Número del Contrato, objeto y duración
 - Calificación de la empresa que certifica: excelente, bueno, regular o malo
 - Fecha de inicio y fecha de terminación (si aplica)

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

Coopetrol para la verificación tendrá en cuenta las TRES (3) primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación de la oferta presentada, y se reserva el derecho de confirmación de estas.

Calificación: 20 puntos: la presentación de tres (3) certificaciones **10 puntos:** la presentación de dos (2) certificaciones; **5 puntos:** la presentación de una (1) certificación

Nota: Adjuntar dentro de la propuesta listado de clientes.

- **Evaluación Oferta Económica (40 puntos):** Con el ánimo de facilitar la comparación objetiva de ofertas, La calificación de la oferta económica será establecida de acuerdo con el objeto del contrato, los requerimientos técnicos mínimos, para lo cual el proponente deberá anexar su propuesta económica.

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al entero anterior o superior.

En el evento de que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica y este será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos.

Calificación: a la calificación económica se adjudicarán máximo cuarenta (40) puntos para lo cual se calificará de la siguiente manera:

Se adjudicarán máximo cuarenta (40) puntos a la oferta económica cuyo valor de compensación económica ofertada sea el de mayor valor.

Se asignará el mayor puntaje al que presente la mejor oferta económica, antes de impuestos, al resto se le asignará el puntaje en forma proporcional.

$$PM = (VMO / VEP) \times (40)$$

Donde:

PM = Puntaje máximo a otorgar.

VMO = Valor mínimo ofrecido de las propuestas recibidas

VEP = Valor más económico de la propuesta objeto de evaluación

Nota: Al formular la propuesta el oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración y ejecución del contrato.

COOPETROL, se reserva el derecho de solicitar explicación sobre aquellas propuestas con valor sustancialmente bajo al promedio en condiciones normales y considerar si continúa en el proceso.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL: Elaboración de invitación abierta.	10 de marzo de 2025	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
VERIFICACIÓN: Revisión de las áreas evaluadoras.	17 de marzo de 2025	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

CONSULTA DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA.	25 de marzo de 2025	www.coopetrol.coop
OBSERVACIÓN DE OFERENTES: Condiciones de la invitación abierta.	27 de marzo de 2025	contratacion@coopetrol.coop
RESPUESTA A OBSERVACIONES: Condiciones de la invitación abierta.	31 de marzo de 2025	contratacion@coopetrol.coop -
CIERRE: Entrega y radicación de propuestas	04 de abril antes de las 12 de la media noche	De manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol
COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN:	abril de 2025	www.coopetrol.coop
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO:	mayo de 2025	De manera virtual – contratacion@coopetrol.coop

9. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, procederá realizar la publicación el día **25 de marzo de 2025**, la fecha de radicación de la oferta estará sujeta a los tiempos establecidos para el Trámite en el cronograma del proceso de selección.

10. CIERRE, PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS

En manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, o de manera física radicada (sobre sellado) en la oficina de correspondencia de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, se declarará cerrado el proceso contractual de la Invitación Abierta vencido el término y hora establecido dentro de la presente Invitación, en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora establecida para el cierre de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 8, para lo cual se dejará constancia en la Planilla de Recibido de las propuestas.

Acto seguido, la COOPERATIVA internamente contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, su correspondiente valor, el número de folios o peso de los archivos recibidos.

11. PLAZO DE EVALUACIÓN

Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Invitación Abierta, mediante el trámite de las verificaciones jurídicas, financieras, de riegos, técnicas, operativas y económica de las propuestas presentadas, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones a las ofertas por las áreas que califican, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente Invitación, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

12. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

COOPETROL está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Cooperativa debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en las políticas de contratación de COOPETROL.

La presentación de la oferta o propuesta comercial por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas o incluso la presentación de ofertas, no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato por parte del representante legal de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6. de las recomendaciones generales de la presente invitación. A la presente invitación abierta no le son aplicables las reglas propias de la oferta o plicitación del Código de Comercio, pues se reitera que esta invitación abierta no tiene el propósito de constituirse en ninguna de dichas figuras.

13. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista(s) seleccionado(s) debe suscribir el contrato durante el mes de abril posteriormente a la fecha de comunicación de la selección de la(s) oferta(s) más favorable(s) para COOPETROL.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley, si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL o no se allegue la carta de presentación correspondiente. COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.
- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley o estatuto.
- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

15. DECLARATORIA DESIERTA

COOPETROL podrá abstenerse de seleccionar a proponentes, en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la oferta o cuando se presenten los eventos que no garanticen la selección objetiva para lo cual declarará desierta la presente Invitación Abierta, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6. de las recomendaciones generales de la presente invitación.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será de **un (01) año**, con la suscripción por parte de la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL y la empresa que presente la mejor oferta de acuerdo con lo indicado en la presente invitación abierta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización contractual.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

No se podrá ceder el contrato ni subcontratar la ejecución de este, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de COOPETROL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proveedor prestará el servicio objeto del presente proceso en la Carrera 13 A N° 34 – 72 Piso 3 – Bogotá.

19. FACTURACIÓN Y COMPENSACIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, revisará y validará que las condiciones del contrato se cumplan mes a mes a cabalidad en donde la Cooperativa facturará al proveedor elegido de manera mensual la compensación establecida por las pólizas, asistencias médicas y de salud, con el porcentaje establecido y quien realizará el pago a Coopetrol dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial. La factura deberá ir acompañada del informe mensual de administración del servicio y la certificación por parte del Revisor Fiscal o representante legal que acredite el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Gerencia de Coopetrol.

21. PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

22. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este contrato tendrá el carácter de confidencial, lo mismo que sus antecedentes y toda la información comercial, técnica y financiera. Por lo anterior, las partes se abstendrán de revelar a cualquier título, los

INVITACIÓN ABIERTA N° 001 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA PARA LA
CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

antecedentes, datos y cláusulas de este contrato y no podrán, sin la previa y expresa autorización escrita de la otra parte copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial los términos de este contrato

23. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta podrá enviarse de manera digital al correo contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, a más tardar el día cuatro (04) de abril de 2025.

Cordialmente,



YÁSMIN CABRERA CORTEZ

Gerente – COOPETROL

Elaboró: Laura Alejandra Torres C. – Coordinadora de Compras y logística

Revisó Ingrid Talero- Analista Jurídica

Marcela Leguizamón – Jefe Nacional Contabilidad

Alejandro Suárez – Jefe Nacional Riesgos